

REMITIDO**MANIFIESTO DEL COLECTIVO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) SOBRE EL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO CON FINALIDAD SOCIAL Y SIN FINES DE LUCRO**

La ciudadanía es la base de una sociedad democrática, plural y dinámica.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que incluyen a Asociaciones, Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Corporaciones, somos una expresión de la ciudadanía que existimos desde hace décadas para promover la democracia, la gobernabilidad, la conservación de la naturaleza y el desarrollo del Ecuador, participamos en temas de interés público, sin asumir ni fomentar intereses políticos partidistas ni electorales de ninguna naturaleza.

La democracia está conformada por instituciones pero sobre todo de personas que, al participar en el espacio público, se convierten en ciudadanos y ciudadanas. Por lo tanto, una democracia sin ciudadanos activos no es una democracia verdadera.

La ciudadanía es clave para lograr acuerdos que permitan definir el rumbo del país y realizar acciones que nos permitan promover el bienestar y el progreso, si es que se entiende la gobernabilidad como la capacidad de la sociedad para alcanzar objetivos comunes.

Si bien coincidimos en la necesidad de promulgar una nueva normativa orientada a regular y fortalecer las actividades que llevan a cabo las OSC creemos que debe elaborarse en el marco de los derechos y disposiciones fijados en la Constitución del 2008 y en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que el Ecuador ha suscrito.

Por esa razón, nos permitimos presentar los principios que consideramos pilares fundamentales en la construcción de cualquier normativa, proceso que debe ser el resultado del diálogo entre el Gobierno Nacional y la Sociedad Civil Ecuatoriana:

1) Coherencia con la naturaleza de las organizaciones de la sociedad civil.- Las OSC son entidades privadas, sin fines de lucro y con finalidad pública. Por tanto, una normativa debe reconocer que las OSC comparten con el Estado la esfera de lo público pero que pertenecen a un sector distinto del estatal por lo que requieren espacios de organización, creatividad y flexibilidad para contribuir con el bien común. Por tanto, la normativa debe reconocer la autonomía del sector de lo público no estatal, con respecto al ámbito de la administración pública.

2) Fomento de la rendición de cuentas y la transparencia.- Reconociendo la finalidad pública de las OSC, entendemos nuestra responsabilidad de rendir cuentas al Estado, a los y las beneficiarias, así como a la sociedad en su conjunto de nuestros recursos, acciones e impactos. Por ello, alentamos una normativa que asegure la transparencia de nuestras organizaciones tanto incorporando estándares de información mínimos y consensuados que sean obligatorios para todas las organizaciones del sector como fomentando procesos de autoregulación en coherencia con la autonomía del sector.

3) Respeto irrestricto a la Constitución del Ecuador.- A lo largo de nuestra Constitución se reconoce y promueve la importancia de la participación de la ciudadanía en la construcción de una sociedad más democrática, plural y gobernable, por ello la importancia de contar con marcos jurídicos que respeten y promuevan la aplicación de la Constitución. Estamos convencidos que una normativa dirigida a las OSC debe respetar en su totalidad los valores y principios establecidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales suscritos por el Ecuador, en especial los referentes a los **derechos de asociación, expresión y debido proceso.**

4) Deber del Estado de proteger a la sociedad civil y fomentar su desarrollo.- Dada la importancia de las OSC que trabajan promoviendo ciudadanía, fortaleciendo la democracia y apoyando el rol del Estado en la provisión de bienes y servicios que contribuyen con el bien público, una normativa para las OSC debe incorporar tanto elementos de regulación y control que respeten los derechos humanos fundamentales, como políticas y estrategias que las protejan, promuevan y expandan los recursos y capacidades de las OSC para contribuir con el desarrollo del Ecuador.

El Proyecto de Reglamento para Personas Jurídicas de Derecho Privado con Finalidad Social y sin Fines de Lucro en sus considerandos manifiesta la intención de respetar los principios mencionados pero no es totalmente coherente con ellos, por lo que **solicitamos al Gobierno Nacional no proceda con su promulgación sin antes haber realizado un análisis que asegure el apego irrestricto a estos principios.**

Al suscribir esta carta nos anima un espíritu constructivo para transformar este proceso en un modelo de participación ciudadana. Por ello, invitamos a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Ecuador a unirse a este proceso de diálogo Estado-Sociedad Civil para construir conjuntamente una normativa coherente con estos principios y en profunda concordancia con los objetivos que compartimos con el Gobierno Nacional de promover el ejercicio pleno de la ciudadanía y el florecimiento de una sociedad civil más transparente, autónoma, propositiva y comprometida con el bien público.

De conformidad con lo antes expresado, suscribimos este manifiesto a los cuatro días de enero del año dos mil once.

LEIDO Y SUSCRITO POR:

Fundación Futuro Latinoamericano - FFLA
Fundación para el Avance de las Reformas y las Oportunidades - Grupo FARO
Fundación Ecuador
Corporación Grupo Randi Randi
Fundar - Galápagos
FASINARM
Fundación Esquel
Fundación Andina para la Observación y Estudio de Medios - FUNDAMEDIOS
Centro sobre Derecho y Sociedad - CIDES
Fundación General Ecuatoriana
Corporación Participación Ciudadana
Observatorio Ciudadano de los Servicios Públicos
Fundación Mi Cometa
Asociación Red de ONGs de Guayaquil - AROG
Fundación El Universo
Oficina de Investigaciones Sociales y de Desarrollo - OFIS
Fundación Hermano Miguel
Corporación Gestión Emprendimientos Sostenibles
Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio - FEPP
Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios Alternativos - CEDEAL
Fundación Ecuatoriana de Tecnología Aplicada - FEDETA
Fundación Eugenio Espejo
Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales en Ecuador - ADRA
Diagonal Capitulo Ecuador
Fundación Acción para el Desarrollo Comunitario- ACDECOM
Centro Ecuatoriano de Derecho Ambiental - CEDA
Fundación Albergue La Dolorosa
Fundación de las Américas para el Desarrollo
Organización Ecuatoriana de Mujeres Lesbianas - OEML
Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afroecuatoriana - AZUCAR
Fundación Nuevos Horizontes
Fundación Tierra Nueva
Fundación Nuestros Jóvenes
Fundación Fabián Ponce

Comisión Ecuamélica de Derechos Humanos - CEDHU
Foro del Sector Salud
Centro de Estudios de Población y Desarrollo Social - CEPAR
Fundación Ciudadanía por el Buen Vivir
Refugee Education Trust - RET
Fundación Reina de Quito
Unión Nacional de Mujeres de Ecuador - UNME
Fundación Bellamada
Fundación Amisónia
Fundación para el Bienestar Social y la Salud Ana María
Fundación Filarmónica de Guayaquil
Fundación ACCUR
Fundación Cariño
Fundación Madre Teresa
Fundación Avanti
Fundación Leonidas Ortega Moreira
Corporación Kimirina
Fundación Encuentro
Fundación Servicio Paz y Justicia del Ecuador - SERPAJ-E
Instituto de Estudios Ecuatorianos - IEE
Corporación de Gestión y Derecho Ambiental - ECOLE
Centro de Investigaciones CIUDAD
Comité Ecuamélico de Proyectos - CEP
Pastoral Social Caritas, Parroquia La Dolorosa
Centro Andino de Acción Popular - CAAP
Centro de Educación y Capacitación del Campesinado del Azuay - CECCA
Fundación CEFOCINE
Red de ONGs de desarrollo "Tejedora"
Acción Ecológica
Movimiento Nacional de Mujeres de Sectores Populares Luna Creciente
Fundación Ambiente y Sociedad
Asylum Access - Ecuador
Foro Permanente de Organizaciones por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

REMITIDO

Ejecutiva: GUILLERMO
Pautado para: 07/01/11
Tamaño: 19.6 X 34.13 "F": 050
Diseñador: CS